



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 503133103001-2015-00116-00 que adelanta en este juzgado BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit No. 800037800-8, contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VILLA PALMERA - COASOVILLA CTA Nit. No.9000945220, se señaló la hora de las 10:00 de la mañana, del día quince (15) de Marzo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

Predio denominado LOS ALPES, ubicado en la vereda LA SERANIA hoy VEREDA PALMERAS, Municipio de Puerto Lleras (Meta), predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 236-867, código catastral 50577000100000004001900000000, con cabida de 952 hectáreas 5.200 metros cuadrados, tiene siembra de palma africana en 600 hectáreas igualmente es ganadero, servicios eléctricos, acueducto pozo profundo, alcantarillado Pozo séptico, tiene explotación del fruto de la palma africana desde hace 10 años, tiene una casa en paredes en ladrillo y parte en palma, tiene tres piezas, un salón destinado para deposito, una cocina, un baño, tanque lavadero un corral para trabajo de ganado, un portón metálico, un hangar, servicios de agua de aljibe, tiene un cultivo de palma africana en aproximadamente 620 hectáreas, de una edad aproximada de 9 a 10 años. LINDEROS: Son los indicados en la matrícula inmobiliaria 236-867 pagina 1 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta).

El avalúo del inmueble es de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$11.463.516.833,00).

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C. G.P., numeral 5º se informa que JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO actúa como secuestre reside en la calle 18 A No. 17-28 Barrio Mancera Acacias (Meta), cel 3108544987. , reside en la calle 25 C- 20 A-94 Barrio Pastrana Villavicencio (Meta) Tel. 6726837.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 4521 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de Marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA - META**

<https://teams.microsoft.com/join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1644952869969?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d>

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdAaws?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial -Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del CGP.-

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:

Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839648b2977183302f89cbf1e4074aaff554a0b9e3715b0f12af3948e02a0c8b**

Documento generado en 21/02/2022 09:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>